

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.636/14

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2014, ha acordado con carácter provisional la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza sobre tráfico de vehículos en vías urbanas.
- Ordenanza Reguladora del uso de factura electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del T.R 2/2004, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin más trámites.

Gavilanes, a 15 de diciembre de 2014

El Alcalde-Presidente, *Antonio Padró Iglesias*